



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Comisión Electoral - Consejo de la Corona

RESOLUCIÓN No. 002

27 de octubre de 2021

“Por el cual se admiten seis (6) candidaturas y se rechaza dos (2) candidaturas para poder ser elegidos consiliarios en el Consejo de la Corona”

LA COMISIÓN ELECTORAL

Integrada por el Condestable, el Escribano de Cámara y el Ceremoniero del Insigne Estamento Noble de Navaza; en uso de sus facultades legales conferidas en el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 2 y,

CONSIDERANDO:

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 2 se da a conocer el calendario electoral a los nobles debidamente registrados en el Insigne Estamento Noble de Navaza.

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 3 y su parágrafo se indica la forma y condiciones para inscribirse como candidato.

Que según el acuerdo consiliar 001 del 28 de agosto de 2021 en su artículo 4 se indican las calidades para ser consiliario de la corona.

Que de acuerdo con los citados anteriormente en el considerando el día dieciocho (18) de octubre de 2021 a las 8:00 am los integrantes de la comisión electoral, se reunieron para revisar y analizar cada uno de los documentos e información solicitada y enviada por los postulantes a ser candidatos consiliarios a los correos destinados para tal fin.

Una vez analizada la información enviada esta comisión electoral,

RESUELVE:

Artículo Primero. – ACEPTAR la candidatura a las elecciones de consiliarios de:



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Comisión Electoral - Consejo de la Corona

S.E. Don KRIS MAIKOL REY SÁNCHEZ, Marqués de Bailer
S.E. Don DAVID TURBAY TURBAY, Conde de Macabí
S.E. Don WALTER HERNANDEZ MEJIA, Vizconde de Macorí
S.E. Doña MARIA CRISTINA VEGA ORJUELA, Baronesa de Barloa
S.E. Doña NIDIAN YANETH HERRERA FUENTES, Condesa Palatina y,
S.E. Doña NATALIA NARANJO PAEZ, Vizcondesa Palatina.

Los mencionados nobles cumplieron a cabalidad con la forma y condiciones establecidas en el envío de sus documentos e información y con los requisitos legales.

Artículo Segundo. – RECHAZAR la candidatura a las elecciones de consiliarios de:

S.E. Don JOHAN SEBASTIAN BUITRAGO GONZALEZ, Barón de Albireo.

El mencionado noble no cumple con la calidad para ser consiliario de la corona de acuerdo con el artículo 35 de la constitución política al no tener la edad requerida.

Y de S.E. Don CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ ROJAS, Barón de Alnilam

El mencionado noble no cumple con la calidad para ser consiliario de la corona de acuerdo con el artículo 35 de la constitución política al no nacionalidad y ciudadanía regularizada.

Dado en Santa Fe de Bogotá (CEE), capital del Gran Ducado de Navaza, a los veintisiete días (27) del mes de octubre de 2021 A.D.,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

La Comisión Electoral,

S.E. Don CAMILO VALENCIA TRUJILLO
Condestable



GRAN DUCADO DE NAVAZA

Comisión Electoral - Consejo de la Corona

S.E. Don MILTON FERNANDO CUERVO PEREZ
Escribano de Cámara

S.E. Don JEAN PAUL OSPINA
Ceremoniero